

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Benín, Corte Constitucional

Colombia (Ámbito Jurídico):

- **La emotiva carta que le escribió la Corte Constitucional a una niña para explicarle fallo de amparo.** La Corte Constitucional conoció el caso de una menor de 13 años de edad diagnosticada con “hipoacusia conductiva unilateral con audición irrestricta contralateral y retraso mental no especificado” de quien, cuando contaba con 10 años, el ICBF conoció una denuncia por maltrato y presunto abuso sexual. Durante el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), el ICBF adoptó diferentes medidas de protección, siendo la última su ubicación en un medio institucional. El padre, inconforme con la actuación del ICBF y del juez de familia, presentó una acción de tutela y solicitó el regreso de la niña a su hogar. La Corte protegió los derechos de esta infante, pese a considerar que tanto el ICBF como el juez de familia actuaron acorde con la legislación vigente y la jurisprudencia constitucional sobre el principio del interés superior de los niños y adolescentes, y destacó su profunda vulnerabilidad debido a su imposibilidad de comunicarse y expresar su opinión sobre los hechos que la afectan. A juicio de la Sala, fue incomprensible que solo 10 años después del nacimiento de la niña el ICBF haya atendido su situación de vulnerabilidad. En este sentido, el alto tribunal se preguntó: “¿si existiesen, de manera temprana, mecanismos efectivos de registro y seguimiento de niños en situación de discapacidad hubiera ocurrido lo que se constató en este caso? La respuesta, con una alta probabilidad, es que la menor, en la actualidad de 13 años de edad, no se encontraría en la imposibilidad absoluta y actual de comunicarse”. Según el fallo, las instituciones del Estado deben desarrollar, desde el nacimiento de un niño afectado por una dificultad de salud y que puede concretarse en una situación discapacidad, un conjunto de acciones concretas y eficaces a efectos de: 1) Realizar acompañamiento constante, detallado y suficiente a la familia. 2) Gestionar las citas

médicas especializadas que no logre obtener la familia. 3) Conseguir cupos educativos en instituciones especializadas para superar los obstáculos que la situación de discapacidad genera en los menores y 4) Capacitar al núcleo familiar a fin de que la situación de discapacidad no constituya una restricción para el debido relacionamiento de la menor. Finalmente, y adicional a las órdenes específicas de protección, la Sala ordenó al juzgado de familia y al ICBF explicar con precisión, claridad y lenguaje apropiado a su nivel de comprensión (cognitiva y lenguaje de señas) la decisión adoptada la corporación. Para ello, la Corte dirigió a la menor la siguiente comunicación:

Apreciada AJPG

La Corte Constitucional está conformada por un grupo de personas, conocidas como jueces, que tienen entre sus tareas proteger los derechos de los niños y las niñas como tú.

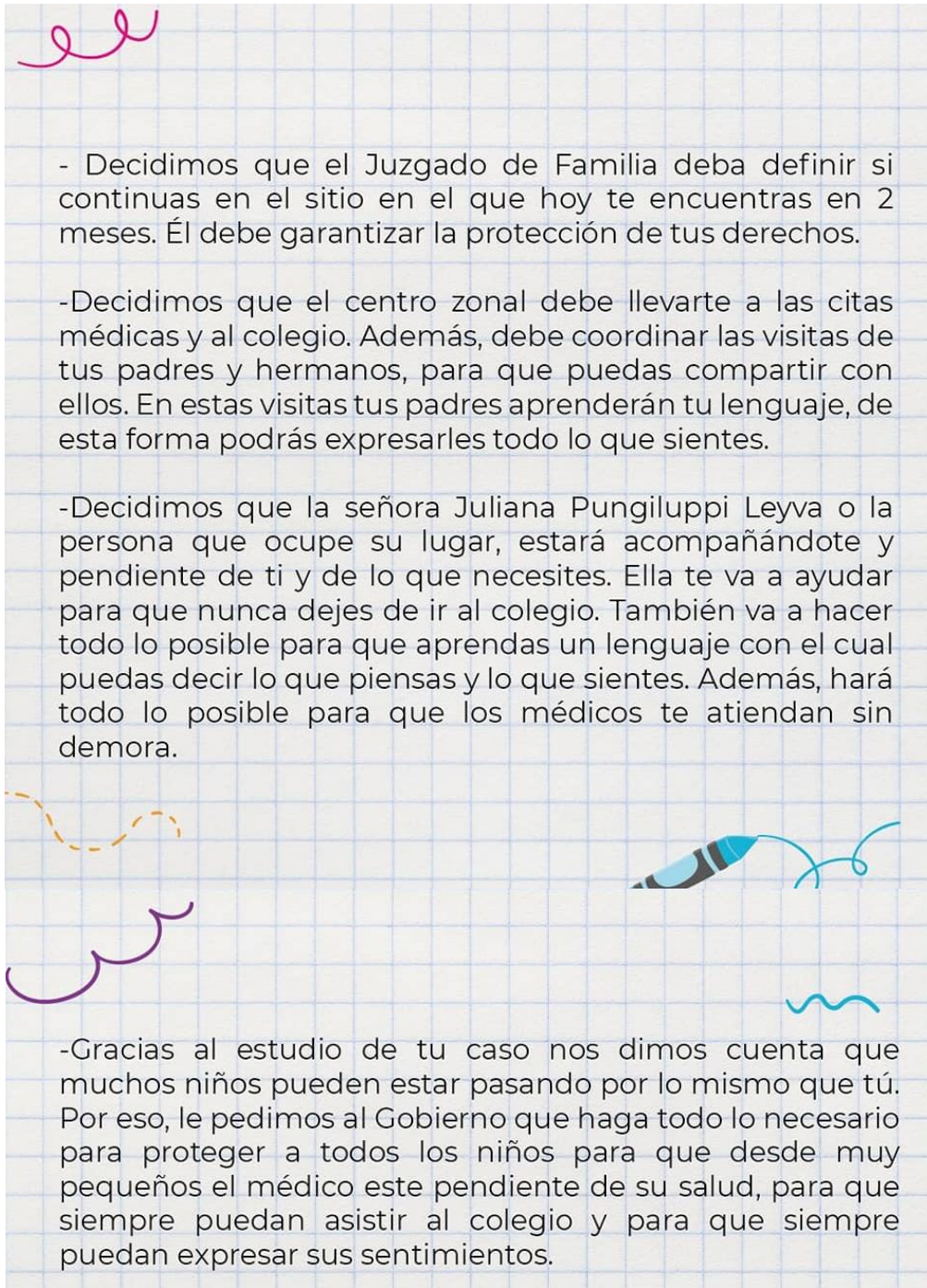
Hemos conocido tu situación. Sabemos que has estado en varios lugares entre tú casa y el instituto en el que hoy te cuidan. Sabemos que probablemente eso te ha hecho sentir incomoda, triste o molesta.

Hemos decidido que tú tienes derecho a que conozcan lo que sientes, tus preocupaciones, tus miedos y tus intereses. Hemos dicho también que siempre, en todo momento y lugar, puedes exigir respeto de todos, de tus padres, de tus profesores, de quienes te cuidan. No pueden hacerte daño y tienen que hacer todo para que pueda ser feliz.

Hemos dicho que está bien que continúes con las personas que te cuidan en este momento. Otro Juez estará muy pendiente de decidir si puedes o no regresar con tu familia. Ese juez, a quien podrás conocer cuando quieras, estará preocupado por ti tratará de hacer todo para que estés mucho mejor.

Hemos dicho que muchas personas deben ayudarte a que puedas aprender a comunicarte con tus amigos, con tu familia y con tus profesores. Esas personas -médicos, familiares y profesores- harán todo lo posible para que muy rápidamente puedas comunicarte con tu boca o tus manos. cuando eso pase un juez o el ICBF deberá escucharte y explicarte cualquier inquietud que tengas.

Por eso hemos decidido decir que protegemos tus derechos. Una persona, llamada juez, hará todo lo que sea necesario para que nuestras decisiones se cumplan. Esas decisiones son las siguientes:



- Decidimos que el Juzgado de Familia deba definir si continuas en el sitio en el que hoy te encuentras en 2 meses. Él debe garantizar la protección de tus derechos.

-Decidimos que el centro zonal debe llevarte a las citas médicas y al colegio. Además, debe coordinar las visitas de tus padres y hermanos, para que puedas compartir con ellos. En estas visitas tus padres aprenderán tu lenguaje, de esta forma podrás expresarles todo lo que sientes.

-Decidimos que la señora Juliana Pungiluppi Leyva o la persona que ocupe su lugar, estará acompañándote y pendiente de ti y de lo que necesites. Ella te va a ayudar para que nunca dejes de ir al colegio. También va a hacer todo lo posible para que aprendas un lenguaje con el cual puedas decir lo que piensas y lo que sientes. Además, hará todo lo posible para que los médicos te atiendan sin demora.

-Gracias al estudio de tu caso nos dimos cuenta que muchos niños pueden estar pasando por lo mismo que tú. Por eso, le pedimos al Gobierno que haga todo lo necesario para proteger a todos los niños para que desde muy pequeños el médico este pendiente de su salud, para que siempre puedan asistir al colegio y para que siempre puedan expresar sus sentimientos.

Estados Unidos (AP/Univisión/RT):

- **El caos reina en las cortes de inmigración.** En una sala cerrada del tribunal, dentro de un complejo rodeado por alambre de espino, el juez de inmigración Jerome Rothchild espera, y deja pasar el tiempo. El intérprete de español llega tarde porque ha pinchado una rueda. Rothschild dice a los cinco inmigrantes que tiene delante que se tomará un descanso antes de que comiencen las sesiones. Confía en demorar el proceso lo suficiente como para que esas personas no tengan que quedarse sentadas sin comprender lo que ocurre mientras se decide su futuro. “Estamos, lo que no es inusual, sin intérprete”, dice Rothchild a un abogado que entra en la sala del Centro de Detención Stewart tras manejar desde Atlanta, a 225 kilómetros (140 millas) de distancia. En su desorden, este es un día típico en el caótico, sobrepasado y confuso sistema judicial de inmigración de Estados Unidos, del que la sala de Rothchild es solo un pequeño rincón. Envueltas en secretismo, las cortes migratorias que gestiona el Departamento de Justicia de Estados Unidos son disfuncionales desde hace años, y solo han empeorado. Un repunte en la llegada de solicitantes de asilo y la campaña del gobierno de Donald Trump sobre la frontera suroeste y la

inmigración ilegal han dejado más gente en proceso de deportación, disparando a un millón el número de casos acumulados. “Es un sistema enorme, engorroso, y sin embargo un gobierno tras otro llega e intenta utilizar el sistema para sus propios objetivos”, dijo la juez de inmigración Amiena Khan en la ciudad de Nueva York, hablando como vicepresidenta de la Asociación Nacional de Jueces de Inmigración. “Y cada vez, el sistema no cambia ni un ápice, porque no se puede hacer virar el Titanic”, añadió. The Associated Press visitó cortes de inmigración en 11 ciudades diferentes más de dos docenas de veces durante un periodo de 10 días a finales del otoño. En tribunales de Boston a San Diego, los reporteros asistieron a docenas de vistas que mostraban cómo una carga de trabajo abrumadora y los cambios de normativa han sumido los tribunales en una situación sin precedentes. Por ejemplo, algunos jueces intentan hacer el ritmo de trabajo más eficiente programando el doble o el triple de citas. Como no es posible completarlas, se producen muchas cancelaciones. Los inmigrantes reciben nuevas citas, con años de diferencia. Hay niños pequeños por todas partes, sentados en el suelo, de pie o llorando en salas judiciales abarrotadas. Muchos inmigrantes no saben cómo rellenar los formularios, conseguir traducciones de sus documentos o presentar su caso. Los cambios frecuentes en la ley y las normas sobre cómo gestionan los jueces sus salas hacen imposible saber lo que deparará el futuro cuando los inmigrantes consigan su día ante el tribunal. A menudo, los documentos se pierden. Con frecuencia, no hay intérpretes. En Georgia, el intérprete asignado a la sala de Rothschild termina llegando, pero la vista se interrumpe poco después cuando no se localiza a la abogada de un hombre mexicano, que debía intervenir por teléfono. Dejan a Rothschild en espera, y la animada música de espera suena en la sala. El juez pasa a otros casos -un solicitante de asilo peruano, un cubano que pide una fianza- y aplaza el caso de la abogada desaparecida a la sesión de la tarde. Para entonces la abogada sí responde, y se disculpa entre toses por no estar disponible antes, explicando que está enferma. Ahora el intérprete está en otra sala, lo que deja a Rothschild en lo que el juez describe como la “incómoda posición” de juzgar el caso de alguien que no entiende lo que ocurre. “Odio que un hombre salga de una vista sin tener ni idea de lo que ha pasado”, dice, y pide a la abogada que resuma el resultado del proceso a su cliente en español. Tras algo de discusión, la abogada accede a retirar la petición de fianza y volver a presentarla cuando pueda demostrar que el hombre lleva más tiempo en el país de lo que cree el gobierno, lo que podría aumentar sus opciones. Por ahora, el hombre vuelve a detención. En un edificio federal en el centro de Manhattan, la lista de citas ante los tribunales de inmigración abarca dos páginas. Una multitud espera en los pasillos a su turno para ver un juez, hablando en susurros entre ellos y con sus abogados, pegándose a la pared para dejar pasar a la gente. Los guardias de seguridad pasan y les ordenan quedarse a un lado y dejar despejados los pasillos. Los jueces de inmigración instruyen 30, 50 o cerca de 90 casos al día. Cuando asignan fechas futuras, se pide a los inmigrantes que vuelvan en febrero o marzo... de 2023. La mayor acumulación de casos del país está en la Ciudad de Nueva York, donde se reparte en tres edificios diferentes. Uno de cada 10 casos judiciales de inmigración se dirime allí, según el directorio de información sobre administraciones públicas (TRAC, por sus siglas en inglés) que mantiene la Universidad de Siracusa. De media, los casos migratorios que llegan a la vista judicial llevan casi dos años en proceso. Muchos inmigrantes llevan esperando mucho más, especialmente los que no están en centros de detención. Como hay tantos casos, a menudo hay citas dobles y triples, lo que puede convertir la cita en un arriesgado juego de sillas musicales donde ser el que se queda sin sitio puede tener graves consecuencias. Rubelio Sagastume-Cardona lleva dos años esperando a que un juez de Nueva York determine si debe recibir una “green card”, una tarjeta de residencia permanente. El guatemalteco tenía una cita en mayo, pero se vio demorado para dejar hueco a otro caso. Esta vez compite por el espacio en la agenda de la juez Khan con el caso de otra persona, a pesar de que Sagastume-Cardona solo consiguió esta cita porque su abogado le cambió el hueco con otro cliente. Ahora debe esperar a 2023 para tener una vista. “Está siendo más difícil conseguir una vista para el caso de mi cliente que litigarlo”, dice su abogado, W. Paul Alvarez. “Es una locura”. Las largas esperas son agónicas para muchos inmigrantes y sus familias, angustiadas con la incertidumbre de qué -y cuándo- les ocurrirá a sus seres queridos. Este problema no se limita a Nueva York. En muchos tribunales se repiten estas escenas, donde inmigrantes y abogados luchan por los espacios en agendas sobrecargadas. Los tribunales de San Francisco y Los Ángeles tienen más de 60.000 casos cada uno. De Arlington, Virginia, a Omaha, Nebraska, hay casos que llevan pendientes una media de dos años, según TRAC. En Boston, Audencio López, de 39 años, pidió asilo hace siete años. En 1997, cuando era adolescente, se marchó de su pueblo campesino en Guatemala para cruzar la frontera de manera ilegal y pronto encontró empleo en una firma de jardinería donde aún trabaja, manteniendo los jardines de escuelas de la zona. Pero no fue hasta el pasado noviembre cuando entró en la imponente corte de Boston para conocer qué sería de él. Le acompañan su esposa y sus tres hijos, incluida una beba que mordisquea cereales sentada en el regazo de su madre hasta que llega la cita. López le habla al juez de su devoción cristiana y sus estudios de la Biblia, de que sus hijos estudian en una escuela concertada y sueñan con ir a la universidad, de su miedo a tener que llevar a sus hijos a un lugar peligroso en el que nunca han estado. Él confía en poder quedarse en el país amparándose en una cláusula para inmigrantes que llevan más de una década en el país y tienen hijos estadounidenses que

sufrirían si ellos no están. Tras una hora de interrogatorios, el juez Lincoln Jalelian dice a López que el caso pasará a deliberaciones. La abogada del gobierno dice que no se opondrá a conceder una visa a López dado su historial "ejemplar" y sus servicios a la comunidad, lo que implica que probablemente podrá quedarse. Pero mientras sueña con un futuro para su familia en Estados Unidos, López admite que la esperanza y la alegría se ven ensombrecidas por la incertidumbre, porque la situación de su esposa aún no está resuelta. Ella pidió asilo hace cinco años y aún no ha tenido su vista de inmigración. "Es un buen primer paso", dice López una semana después. Da gracias a Dios, pero añade "esperemos que pueda mostrarnos otro milagro".

- **Madre e hija psíquicas estafan por más de \$1.4 millones a sus clientes, ahora pagarán con cárcel.** Una mujer de 74 años y su hija de 44 están tras las rejas luego de haber estafado a dos personas asegurándoles que eran curanderos espirituales "indias Cherokee blancas" y que podían ayudarlas a resolver muchos de sus problemas. Según reportó el SunSentinel, un juez federal condenó el viernes a Annie Marie Vwanawick (la madre) a pasar 42 meses tras las rejas y a su hija April Miller, a poco más de dos años. Las mujeres fueron halladas culpables de estafar a una de sus víctimas por \$1.4 millones y a otra por \$10,000 dólares. Una de esas víctimas, identificada en la corte como "Sra. O. ", declaró que las mujeres le dijeron que tenía que darles para que le hicieran una "limpia" durante su divorcio. Después las dos "psíquicas" le pidieron a la "Sra. O.", que les tenía que seguir dando dinero e, incluso, entregarles sus joyas después de que su esposo muriera porque él se había convertido en un "demonio". Los abogados defensores habían pedido clemencia, en parte citando la herencia gitana de las dos acusadas, pero el juez impuso sentencias más largas de las que buscaban debido a que ya tenían antecedentes de fraude. En septiembre, también en la Florida, Sherry Tina Uwanawich, de 28 años, fue sentenciada a más de tres años de prisión y se le ordenó pagar \$1.6 millones después de inventar un esquema de fraude "adivinator" en el que convenció a una mujer de Texas de que su familia estaba maldita. Y en marzo del año pasado el gobierno de Estados Unidos presentó una demanda contra dos ciudadanos canadienses por dirigir una estafa de \$200 millones de estafas de servicios psíquicos, Maria Thanos y Philip Lett, quienes conducían este delito a través de una empresa llamada Infogest Direct Marketing. Según el gobierno, Infogest recaudó más de \$200 millones de más de 1.4 millones de víctimas en los Estados Unidos y Canadá. El supuesto líder de ese esquema, Patrice Runner enfrenta 18 cargos de fraude y Estados Unidos ha pedido su extradición.
- **Un hombre solicita un combate de espadas con su exesposa para resolver una disputa legal.** El estadounidense David Ostrom solicitó a un juez de Iowa que le dejara resolver mediante un combate con espadas la disputa legal que mantiene con su esposa por cuestiones de custodia e impuestos. Ostrom, del estado de Kansas, argumentó que los juicios por combate "nunca han sido explícitamente prohibidos o restringidos como derecho en EE.UU." El hombre, de 40 años, aseguró haber sido "destruido legalmente" por su exesposa Bridgette y su abogado, Matthew Hudson, y ahora quiere enfrentarse a ellos en un tipo diferente de batalla, de acuerdo con documentos judiciales. Ostrom dijo que Hudson puede representar a Bridgette en el combate como luchador suplente, y explicó que espera encontrarse con su exesposa y su abogado "en el campo de batalla, donde les arrancará el alma del cuerpo". Medios locales revelaron que Ostrom es fanático de la serie 'Juego de Tronos', en la cual las luchas con espadas son un método habitual para dirimir litigios. Para prepararse para este juicio por combate, el hombre pidió a la justicia que le diera 12 semanas de tiempo para encontrar dos espadas japonesas de samurái. En su respuesta legal, Hudson dijo, que debido a que un duelo de este tipo podría terminar de manera fatal, "las repercusiones [del combate] probablemente superan" las que puedan tener las cuestiones que se están juzgando. "Aunque el demandado y el posible combatiente tienen almas para ser arrancadas, solicitan respetuosamente que el tribunal no ordene que esto se haga", dijo el abogado, que también le pidió al juez que suspenda los derechos de visita de Ostrom y que le ordene una evaluación psicológica. El propio Ostrom destacó no tener problemas de salud mental y que no espera que su solicitud sea aprobada, pero aseguró que en el caso contrario la aceptaría, pese a que no tiene experiencia como espadachín, publica The Washington Post. Por su parte, el juez indicó este lunes que no se emitirá ninguna decisión sobre el caso debido a irregularidades con las mociones y respuestas de ambas partes.



Más sobre juicios por combate:

<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=4916>

España (TC/Diario Sur):

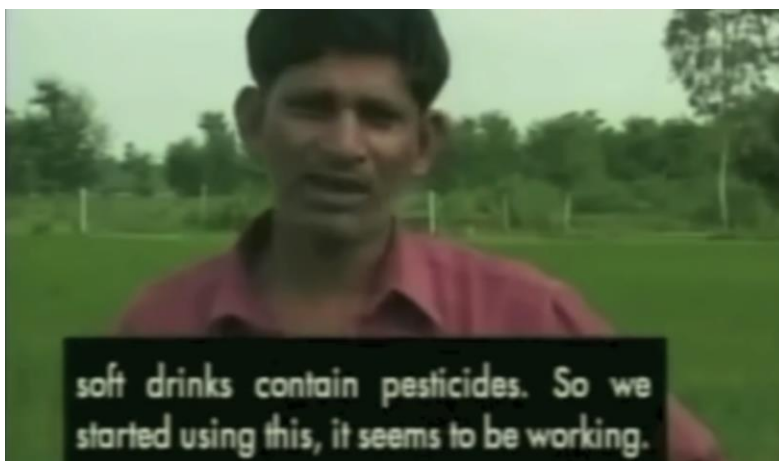
- **El Pleno del TC por unanimidad ordena al Tribunal Supremo dar audiencia a los condenados por asaltar el Centro Cultural Blanquerna al ver lesionado su derecho a la tutela judicial efectiva.** El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha estimado parcialmente los recursos de amparo interpuestos por los condenados por la Sala Penal del Tribunal Supremo que asaltaron el centro cultural Blanquerna en Madrid. La sentencia, cuya ponente ha sido la magistrada Encarnación Roca, explica que “la agravación de la responsabilidad penal en las resoluciones de casación ha vulnerado los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia (art. 24.2 CE), al no haberse posibilitado un trámite de audiencia a los acusados que les hubiera permitido exponer su testimonio exculpatorio con el fin de que fuera debidamente ponderado por el órgano judicial de segunda instancia”. En consecuencia, el Tribunal anula la aplicación de la agravante de haber cometido el delito por discriminación ideológica al no cumplir el órgano judicial de instancia con la obligación derivada de la presunción de inocencia de “someter a valoración la versión o la prueba de descargo aportada por los acusados”. En este sentido, a los condenados se les restablece en su derecho, se declara la nulidad del auto de la Sala Penal del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2017 y las sentencias de 11 de enero de 2017; y se ordena retrotraer las actuaciones al momento anterior al de la sentencia anulada, para que el órgano judicial pronuncie nueva resolución que sea respetuosa con el derecho fundamental reconocido. Por el contrario, la condena de los acusados en las resoluciones de casación por un delito de impedir el derecho de reunión (art. 514.4 Código Penal) en concurso ideal con el delito de desórdenes públicos no ha vulnerado los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia. La sentencia subraya que para motivar dicha condena “no resultaba necesario un trámite de audiencia a los acusados que les hubiera permitido exponer sus testimonio exculpatorio” para que fuera debidamente ponderado por la Sala Penal del Tribunal Supremo. Por último, el Tribunal inadmite las invocaciones del derecho a la libertad ideológica y a la libertad de expresión realizadas por los demandantes en amparo.
- **Los padres de Julen y el dueño de la finca alcanzan un principio de acuerdo para evitar el juicio.** A menos de 24 horas del comienzo del juicio por el caso Julen, los padres del pequeño y el dueño de la finca de Totalán donde ocurrieron los hechos han cerrado un principio de acuerdo. David Serrano, propietario de los terrenos y único acusado del homicidio imprudente del menor, ha aceptado una condena y el pago de una indemnización a los padres del pequeño, según ha podido confirmar SUR. Serían unos 180.000 euros. 25.000 de ellos se ingresarían hoy mismo en la cuenta del juzgado y luego se abonarían unos 50 euros mensuales. Esta misma mañana, acusación particular y defensa han mantenido una reunión con la Fiscalía para plantearle los términos del pacto. El Ministerio Público ha dado el visto bueno al mismo, por lo que solo queda que sea ratificado entre hoy y mañana por el magistrado encargado de enjuiciar los hechos. De ser así, mañana se dictará una sentencia de conformidad entre las partes que evitará la celebración de las seis sesiones previstas para el juicio. El acuerdo llevaría implícita la suspensión de la pena de cárcel, que podría ser de un año, que fue lo que se estuvo hablando hace unos

meses, ya que Serrano carece de antecedentes penales, aunque queda condicionada al pago de la responsabilidad civil. Como adelantó este periódico (ver edición del 24-10-2019), el pasado mes de octubre hubo una primera toma de contacto entre las partes. La defensa de Serrano, que ha estado representado en la causa por el despacho Lawbird Legal Services, planteó a la Fiscalía la posibilidad de llegar a un acuerdo. El director del bufete, el letrado Antonio Flores, ya avanzó entonces que la conformidad pasaba por aceptar una condena a un año de cárcel y pactar el pago de la indemnización a los padres. La abogada Antonia Barba, que asiste a José Roselló y Victoria García, respondió a aquella propuesta -que más tarde le harían a ella directamente- que cualquier posibilidad de acuerdo quedaba supeditado al reconocimiento de los hechos y a la petición de perdón a los padres. La relación entre ellos y David Serrano, que es pareja de la prima de José, con la que tiene una hija, se fue deteriorando hasta romperse a finales de febrero del año pasado, tras la publicación del famoso informe de la piqueta, según reconoció el propio José Roselló a SUR en una entrevista. Aquel informe señalaba al operativo de rescate como posible responsable de la muerte del niño, aspecto que fue descartado poco después en el informe definitivo de la autopsia. Sin embargo, tras varios meses sin tener contacto alguno, se ha producido un acercamiento entre ellos que podría evitar el juicio.

De nuestros archivos:

8 de diciembre de 2004
India (CNN)

- **La Suprema Corte ordena a Coca Cola y Pepsi advertir de que sus bebidas contienen pesticidas.** Las multinacionales estadounidenses Coca Cola y Pepsi estudian una orden de la Suprema Corte de la India que les ordena anunciar en sus envases que las bebidas contienen residuos de pesticidas y otros productos químicos, según ha informado la prensa local. Las dos empresas norteamericanas tienen dos semanas de plazo para presentar ante un tribunal el texto que proponen, que deberá informar a los consumidores del contenido de la bebida, e incluir la advertencia de la presencia de pesticidas y productos químicos en la misma. Un portavoz de la empresa Coca Cola ha declarado a los periodistas que "las bebidas producidas en la India son sanas y cumplen todos los requisitos. Seguimos el mismo sistema de calidad en todo el mundo". También Pepsi insiste en que "nuestros productos cumplen los estándares de seguridad internacionales". Ambas multinacionales han anunciado que sus servicios jurídicos están estudiando la sentencia de la Corte para decidir si deben recurrirla. El pasado mes de febrero una comisión del Parlamento Indio ratificó la veracidad de un informe del grupo ecologista Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente, que señaló que los refrescos Coca Cola y Pepsi vendidos en la India contienen residuos de pesticidas perjudiciales para la salud humana.



https://www.youtube.com/watch?time_continue=27&v=4h-NtT-I5T8&feature=emb_logo

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.